



**Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría Podólogo/a.**

**Antecedentes**

1. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de enero de 2018 aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional resultante de aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. La Resolución del Director General del Servicio de Salud de 31 de octubre de 2019 por la que se hace un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría Podólogo/a.
3. En el sorteo realizado en la reunión del 22 de marzo de 2019 de la Comisión de Seguimiento de la Bolsa Única se determinó que, en los casos de empate, la letra F fuera la primera en el orden alfabético a seguir para la prelación de aspirantes.



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I ÀREA SALUT  
B MENORCA



Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la convocatoria, dicto la siguiente

### **Resolución**

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, especificando su causa de exclusión, prevaleciendo la puntuación resultante de la baremación de los servicios prestados en los centros del Sistema Nacional de Salud. En los casos de empate, se sigue el orden alfabético determinado por el sorteo público.

Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 28 de noviembre de 2019

El Director Gerente

Romà Julià Masip

Por delegación de firma

del Director General del Servicio de Salud (BOIB 10/2016)



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I ÀREA SALUT  
B MENORCA  
/ Gerència



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I ÀREA SALUT  
B MENORCA

**Anexo:**

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
LLAMAMIENTO PÚBLICO ÁREA DE SALUD DE MENORCA**

CATEGORIA
<b>PODÓLOGO/A</b>

**ADMITIDOS**

Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	415***87	FLORIT PONS	ALEX	--
2	417***49	HUGUET VAQUERO	MIGUEL ÁNGEL	--
3	417***10	PONS ADRIAN	NEUS	--
4	417***63	TORRES BENEJAM	JULIA	--
5	479***51	ANELLO ORTEGA	ANDREA	--

**EXCLUIDOS**

DNI	Llinatges	Nom	Motivo Exclusión
--	--	--	--